Cámara de Diputados de la República Dominicana
Antonio Brito Rodríguez
Diputado Provincia San Cristóbal, Circ. 3, FP

CÁMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
11 SEP 2025
POR 1:00 P.M.
HORA
04752.

Santo Domingo, D. N.,
10 de septiembre de 2025

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.-

Vía: Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús
Secretaria General Legislativa

Honorable Presidente:

Después de saludarle, me permito solicitar que incluya en la agenda del día el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES PARA EL TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CLUB BARRIO CHINO DEL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

Quedo a su disposición y agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Antonio Brito Rodríguez
Diputado al Congreso Nacional
Provincia San Cristóbal, Circ. 3, FP

CÁMARA DE DIPUTADOS
Antonio Brito
DIPUTADO
Prov. San Cristóbal
República Dominicana

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Antonio Brito Rodríguez

Diputado Provincia San Cristóbal, Circ. 3, FP

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES PARA EL TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CLUB BARRIO CHINO DEL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 65 el derecho de toda persona a la cultura física, el deporte y la recreación, y que es deber del Estado fomentar la práctica del deporte como medio de formación y desarrollo integral de la ciudadanía;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el sector Barrio Chino, en el municipio de Haina, se ha caracterizado por ser una de las comunidades más tranquilas, organizadas y con un alto sentido de integración social, en donde el deporte ha jugado un papel protagónico en el desarrollo comunitario;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en los alrededores de la cancha deportiva del Club Barrio Chino residen más de 30,000 jóvenes, quienes necesitan contar con un espacio digno, seguro y protegido de las inclemencias del tiempo para practicar actividades deportivas y culturales de manera constante;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la falta de techado en dicha instalación deportiva limita las actividades de formación, entrenamientos y torneos, ya que las condiciones climáticas adversas interrumpen frecuentemente el desarrollo de estas iniciativas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Estado dominicano, a través de las instituciones correspondientes, tiene el deber de fomentar y garantizar el acceso a infraestructuras deportivas adecuadas, seguras y modernas, que permitan el aprovechamiento pleno de las capacidades de la juventud;

CONSIDERANDO SEXTO: Que dotar a la cancha deportiva del Club Barrio Chino de un techado contribuirá directamente al fortalecimiento de la cohesión social, la prevención de conductas de riesgo y la promoción de la salud física y mental de los jóvenes del municipio;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que este proyecto responde al interés general de la comunidad, en la medida en que promueve la inclusión social, el bienestar de la juventud y el fortalecimiento de los valores ciudadanos en el sector Barrio Chino y zonas circundantes;

VISTO:

- La Constitución de la República;
- Ley No. 356-05, Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación;
- Ley No. 176-07, Ley del Distrito Nacional y los Municipios;
- Decreto No. 130-17: Creación de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial;
- Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES PARA EL TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CLUB BARRIO CHINO DEL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Proponente:

CAMARA DE DIPUTADOS
Antonio Brito
DIPUTADO
Prov. San Cristóbal
República Dominicana.

Antonio Brito Rodríguez
Diputado al Congreso Nacional
Provincia San Cristóbal, Circ.3, PP